

La naturaleza especializada de la auditoría y el aseguramiento de los sistemas de información (SI), así como las habilidades necesarias para llevarlos a cabo, requieren de estándares que sean específicamente aplicables a la auditoría y el aseguramiento de SI. El desarrollo y la difusión de los estándares de auditoría y aseguramiento de SI son una piedra angular de la contribución profesional de ISACA® a la comunidad de auditoría.

Los estándares de auditoría y aseguramiento de SI definen los requerimientos obligatorios para la auditoría, el reporte e informe de SI:

- Profesionales de auditoría y aseguramiento de SI con el nivel mínimo de desempeño aceptable exigido para cumplir con las responsabilidades profesionales indicadas en el Código de Ética Profesional de ISACA.
- La dirección y otras partes interesadas en las expectativas de la profesión con respecto al trabajo de sus profesionales.
- Poseedores de la designación de Auditor Certificado de Sistemas de Información (Certified Information Systems Auditor®, CISA®) de los requerimientos que deben cumplir. El incumplimiento de estos estándares puede resultar en una investigación sobre la conducta del poseedor del certificado CISA por parte del Consejo de dirección de ISACA o del comité apropiado y, en última instancia, en sanciones disciplinarias.

Los profesionales de auditoría y aseguramiento de SI deben incluir una declaración en su trabajo, cuando corresponda, de que la asignación se ha llevado a cabo en conformidad con los estándares de auditoría y aseguramiento de SI de ISACA u otros estándares profesionales aplicables.

La estructura de ITAF™ para el profesional de auditoría y aseguramiento de SI brinda múltiples niveles de orientación:

- **Estándares**, divididos en tres categorías:
 - **Estándares generales (serie 1000)**: Los principios de orientación según los cuales operan los profesionales de auditoría y aseguramiento de SI. Se refieren a la realización de todas las asignaciones y se ocupan de la ética, independencia, objetividad, debido cuidado, conocimiento, competencia y habilidad de los profesionales de auditoría y aseguramiento de SI. Las declaraciones de los estándares (en **negrita**) son obligatorias.
 - **Estándares de desempeño (serie 1200)**: Se refieren a la realización de la asignación; es decir, planificación y supervisión, alcance, riesgo e importancia, movilización de recursos, gestión de supervisión y asignaciones, evidencia de auditoría y aseguramiento, y la puesta en práctica del juicio profesional y debido cuidado.
 - **Estándares de reportes (serie 1400)**: Se refieren a los tipos de reportes, medios de comunicación y a la información comunicada.
- **Lineamientos**, que respaldan los estándares y también están divididos en tres categorías:
 - Lineamientos generales (serie 2000)
 - Lineamientos de desempeño (serie 2200)
 - Lineamientos de reportes (serie 2400)
- **Herramientas y técnicas**, que brindan orientación adicional para los profesionales de auditoría y aseguramiento de SI; por ejemplo, libros blancos, programas de auditoría/aseguramiento de SI, la familia de productos de COBIT® 5

Se proporciona un glosario de términos en línea utilizado en ITAF en www.isaca.org/glossary.

Límite de responsabilidad: ISACA ha definido esta guía como el nivel mínimo de desempeño aceptable requerido para cumplir con las responsabilidades profesionales indicadas en el Código de Ética Profesional de ISACA. ISACA no pretende que el uso de este producto garantice un resultado satisfactorio. La publicación no debe considerarse incluyente de cualquier procedimiento y prueba apropiado, o excluyente de otros procedimientos y pruebas que estén razonablemente dirigidos a la obtención de los mismos resultados. Para determinar la aplicabilidad de cualquier procedimiento o prueba específicos, los profesionales de control deben utilizar su propio juicio profesional para las circunstancias de control específicas presentadas por el entorno particular de sistemas o de SI.

El Comité de Gestión de Carreras y Estándares Profesionales (PSCMC) de ISACA está comprometido a realizar consultas extensas en la preparación de estándares y orientación. Antes de emitir cualquier documento, se emite un borrador del mismo y se expone a nivel internacional para recibir comentarios del público en general. También se pueden enviar comentarios en atención del director del desarrollo de los estándares profesionales por correo electrónico (standards@isaca.org), fax (+1.847. 253.1443) o correo postal (Oficina Central Internacional de ISACA, 3701 Algonquin Road, Suite 1010, Rolling Meadows, IL 60008-3105, EE.UU.).

Comité de Gestión de Carreras y Estándares Profesionales de ISACA 2012-2013

Steven E. Sizemore, CISA, CIA, CGAP, Presidente	Comisión de Servicios Humanos y Salud de Texas, EE.UU.
Christopher Nigel Cooper, CISM, CITP, FBCS, M.Inst.ISP	Servicios de Seguridad de Empresas de HP, Reino Unido
Ronald E. Franke, CISA, CRISC, CFE, CIA, CICA	Myers and Stauffer LC, EE.UU.
Murari Kalyanaramani, CISA, CISM, CRISC, CISSP, CBCP	Servicios de TI Británico Americano, Malasia
Alisdair McKenzie, CISA, CISSP, ITCP	Servicios de Aseguramiento de SI, Nueva Zelanda
Katsumi Sakagawa, CISA, CRISC, PMP	JIEC Co. Ltd., Japón
Ian Sanderson, CISA, CRISC, FCA	OTAN, Bélgica
Timothy Smith, CISA, CISSP, CPA	LPL Finacial, EE.UU.
Rodolfo Szuster, CISA, CA, CBA, CIA	Tarshop S.A., Argentina

Estándar de auditoría y aseguramiento de SI 1401 Reportes

Declaraciones

- 1401.1** Los profesionales de auditoría y aseguramiento de SI deben proporcionar un reporte para comunicar los resultados al concluir la asignación, que incluye:
- Identificación de la empresa, los destinatarios previstos y cualquier restricción sobre el contenido y la circulación
 - Alcance, objetivos de la asignación, período de cobertura y la naturaleza, los plazos y el alcance del trabajo realizado
 - Hallazgos, conclusiones y recomendaciones de la auditoría
 - Cualquier calificación o limitación dentro del alcance que el profesional de auditoría y aseguramiento de SI tenga con respecto a la asignación
 - Firma, fecha y distribución según los términos del estatuto de la función de auditoría o carta de asignación de auditoría
- 1401.2** Los profesionales de auditoría y aseguramiento de SI deben asegurar que los hallazgos en el reporte de auditoría estén respaldados por evidencia suficiente y apropiada.
-

Aspectos clave

- Los profesionales de auditoría y aseguramiento de SI deben:
- Obtener las manifestaciones escritas relevantes del auditado que claramente detallen las áreas críticas de la asignación, los problemas que hayan surgido y su resolución, y las afirmaciones realizadas por el auditado.
 - Determinar que las manifestaciones del auditado incorporan la firma y la fecha el auditado para indicar el reconocimiento de las responsabilidades del auditado con respecto a la asignación.
 - Documentar y conservar en el papel de trabajo cualquier manifestación, tanto escrita como oral, recibida durante la realización de la asignación. Para las asignaciones de atestación, las manifestaciones del auditado se deben obtener por escrito para reducir posibles malas interpretaciones.
 - Adaptar la forma y el contenido del reporte para que respalde el tipo de asignación realizada, tales como:
 - Auditoría (dirigir o certificar)
 - Revisión (dirigir o certificar)
 - Procedimientos acordados
 - Describir las debilidades significativas o materiales y su efecto en el logro de los objetivos de la asignación en el reporte.
 - Discutir el contenido del borrador del reporte con la dirección en el área antes de la finalización y divulgación, e incluir la respuesta de la dirección a hallazgos, conclusiones y recomendaciones en el reporte final, cuando corresponda.
 - Comunicar las deficiencias significativas y debilidades materiales en el ambiente de control a los responsables del gobierno y, cuando corresponda, a la autoridad responsable, y divulgar en el reporte que éstas han sido comunicadas.
 - Hacer referencia a cualquier reporte diferente en el reporte final.
 - Comunicar a la dirección del auditado sobre las deficiencias del control interno que sean menos que significativas pero más que irrelevantes. En esos casos, los responsables del gobierno o la autoridad responsable deben ser notificadas que dichas deficiencias del control interno han sido comunicadas a la dirección del auditado.
 - Identificar los estándares aplicados en la realización de la asignación y comunicar cualquier incumplimiento de estos estándares, según corresponda.

Estándar de auditoría y aseguramiento de SI 1401 Reportes

Términos

Término	Definición
Información relevante	Relacionada con controles, le indica al evaluador algo significativo sobre la operación de los controles subyacentes o componente de control. La información que directamente confirma la operación de los controles es la más relevante. La información que se relaciona indirectamente a la operación de los controles también puede ser relevante pero menos relevante que la información directa. Consultar las metas de calidad de información COBIT 5.
Información confiable	Información que es precisa, verificable y de una fuente objetiva. Consultar las metas de calidad de información COBIT 5.
Información suficiente	La información es suficiente cuando los evaluadores han recolectado suficiente información para formular una conclusión razonable. Sin embargo, para que la información sea suficiente, primero debe ser adecuada. Consultar las metas de calidad de información COBIT 5.
Información adecuada	Información relevante (es decir, se adapta para su propósito previsto), confiable (es decir, precisa, verificable y de una fuente objetiva) y oportuna (es decir, producida y utilizada en un marco de tiempo apropiado). Consultar las metas de calidad de información COBIT 5.
Información oportuna	Producida y utilizada en un marco de tiempo que permite prevenir o detectar las deficiencias de control antes de que sean materiales en una empresa. Consultar las metas de calidad de información COBIT 5.

Enlace a estándares y lineamientos

Tipo	Título
Lineamiento	2401 Reportes

Fecha de Vigencia

Este estándar de ISACA entrará en vigencia para todas las asignaciones de auditoría y aseguramiento de SI a partir del 1 de noviembre de 2013.